

RESOLUCIÓN No. 107

(08 de mayo 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Director de Extensión, **JOSE BERNARDINO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.209.924 de Cali, se desplazará el día jueves 27 de abril del año en curso, a la ciudad de Bogotá con el objetivo de aportar documentos con fines Académicos Institucionales, al Ministerio de Salud,

Que la empresa **VIAJES & TURISMO** la agencia de casa con Nit N° 860000018-2, presento factura de venta N° 951-568007

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 21417 del rubro A-2-0-4-11-2

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP	CONCEPTO
AVIATUR	860000018-2	\$271.580	21417	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR, RUBRO A-2-0-4-11-2

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2017



NEYL GRZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera

Proyecto: Iván González
Elaboro: E.S